



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
189/2016, 191/2016, 192/2016 Y 193/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
189/2016, 191/2016, 192/2016 Y
193/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y anexo, remitida vía correo electrónico por la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día de la fecha, mediante la cual notifica la sentencia de siete de julio del año en curso, dictada por dicha Sala Regional dentro de los expedientes **SX-JRC-90/2016 Y ACUMULADOS SX-JRC 92/2016, SX-JRC-93/2016 Y SX-JRC-94/2016** en la que se resolvió en esencia, desechar de plano las demandas de juicio de revisión constitucional electoral, promovidas por el Partido Acción Nacional, en contra de los proveídos de veintinueve de junio del año en curso, dictados por el Magistrado José Oliveros Ruíz, por los cuales se ordenó la apertura de los respectivos incidentes de recuento parcial o total de la votación recibida en las casillas de la elección de diputados de mayoría relativa, dentro de los recursos de inconformidad identificados con las claves **RIN 73/2016, RIN 101/2016, RIN 102/2016 Y RIN 108/2016** del índice de este Órgano Jurisdiccional.

Con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en relación al numeral 33 fracción V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar en original y/o copia certificada a los cuadernos incidentales respectivos al rubro citado, junto con el original o copia certificada del presente acuerdo para que obren como en derecho correspondan.

NOTÍFIQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ